

50 y 58
-22-

Concejo Metropolitano de Quito

SG 0171

30 ENE 2008

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA QUITUMBE
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- LUIS ALFREDO PROAÑO, VICEPRESIDENTE DEL BARRIO CASTILLO DE MONJAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de enero del 2008, al considerar el Informe No. IC-2007-709 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad a los Arts. 63 numeral 4; y, 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y, II. 126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095), resolvió:

1) Modificar la Resolución de Concejo adoptada el 15 de enero del 2004 al considerar el IC-2003-501, en cuanto a reformar las especificaciones técnicas del trazado vial de la calle Camilo Orejuela, ubicada en el sector del Camal Metropolitano, dividiendo las mismas en tres tramos diferentes, lo cual facilitará la ejecución de las obras de infraestructura en el sector.

Las nuevas especificaciones técnicas son las que constan en el Oficio No. 2781 de 25 de septiembre del 2007 de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, (hojas viales Nos. 32711, 32811, 32911 y 33011), y son las que se detallan a continuación.

CALLE CAMILO OREJUELA (CAMAL METROPOLITANO)

TRAMO I:

ABSCISA 0+00 A 0+132,97

Sección transversal:	26,00 m
Calzadas:	10,00 m c/u
Aceras:	2,00 m c/u
Parterre:	2,00 m



Concejo Metropolitano de Quito ⁻²¹⁻

SECRETARIA GENERAL

SG 0171

30 ENE 2008

TRAMO 2

ABSCISA 0+00 al 0+790

Sección transversal:	20,00 m
Calzada:	7,00 m c/u
Aceras:	2,00 m c/u
Parterre	2,00 m

TRAMO 3

ABSCISA 0+00 al 0+357,218

Sección transversal:	10,00 m
Calzada:	7,00 m c/u
Aceras:	1,50 m c/u

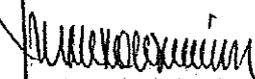
2) Aprobar el trazado vial de la calle 1 (pública o s/n), con las siguientes características técnicas:

CALLE 1:

Sección transversal:	12,00 m
Calzada:	8,00 m
Aceras:	2,00 m c/u

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Atentamente,


 Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO**

c.c. Procurador Metropolitano
Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-709

RRC /2008-01-11

10/dec

INFORME # IC-99-157

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES EXISTENTES DEL BARRIO SAN JUAN DE TURUBAMBA.

APROBADO: A 99070/

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Planificación y Nomenclatura, en sesión efectuada el 21 de abril de 1999, resolvió acoger los informes presentados por la Dirección General de Planificación # 00214 de enero 25 de 1999 y Administración Zonal Sur # 0800665-ING de febrero 25 de 1999, por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo conozca y apruebe las hojas topográficas viales #s. 32610, 32710, 32711, 32811, 32911 y 33011, las mismas que contienen la rectificación vial de la calle de acceso al Camal Metropolitano, con un ancho de 30 metros, con lo que se consigue dos carriles de circulación a cada lado, dos aceras de 2,40 mts y un parterre de 2,00 metros, esta modificación se la hace desde el Camal Metropolitano hasta la facilidad de tráfico planificada en la prolongación de la occidental y en el tramo con frente al Camal Metropolitano hasta la Beuatoriana se mantiene lo planificado.

Atentamente,

Wilma Andrade de Morales
Presidenta de la Comisión

Sr. Alfonso Laso Bermeo,

Sra. Yolanda Torres Orus,

Sr. Patricio Ayarez Gonzalez,

Sr. Hugo Dávila Huertas.

Adjunto una carpeta con documentación y plano
Abril 22, 1999
ELC.

11 | ONCE

Concejo Metropolitano de Quito

5 JUL. 1999

Señores

DIRECTOR DE PLANIFICACION

1216

COOPERATIVA DE VIVIENDA 18 DE OCTUBRE

1217

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO**

1218

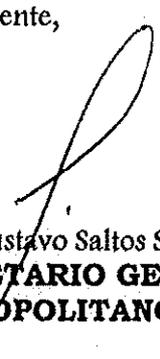
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a ustedes que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día jueves 1ro. de julio de 1999, al considerar el Informe No. IC-99-157 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar las hojas topográficas viales Nos. 32610,32710,32711,32811,32911 y 33011, las mismas que contienen la rectificación vial de la calle de acceso al Camal Metropolitano, con un ancho de 20 mts, con lo que se consigue dos carriles de circulación a cada lado, dos aceras de 2,40 mts. y un parterre de 2m., esta modificación se la hace desde el Camal Metropolitano hasta la facilidad de tráfico planificada en la prolongación de la occidental y en el tramo con frente al Camal Metropolitano, hasta la Ecuatoriana se mantiene lo planificado.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: copia del Informe IC-99-157

c.c.: Administración Zonal Sur

AJA.